

CASA DE VALORES DEL PACIFICO

(VALPACIFICO) S. A.

Oficio No. VLP-GG-2018-0015
Guayaquil, 26 de septiembre de 2018.

Asunto: Operaciones Extrabursátiles realizadas a través de VALPACIFICO durante la administración del Sr. Jorge Enrique Ramos Castillo.

Señor Ingeniero

CARLOS MURILLO CABRERA

INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

En su despacho. –



De mi consideración,

Yo, José Eduardo Ibáñez Santos, en calidad de Gerente General y Representante Legal Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., en funciones desde el 27 de marzo de 2018, cumpro por la presente con informar que durante la administración del señor Jorge Enrique Ramos Castillo, Gerente General de VALPACIFICO en funciones durante el periodo del 30 de junio de 2000 hasta el 12 de marzo de 2018, se pudo evidenciar que la Casa de Valores fue utilizada para realizar transacciones en el mercado extrabursátil con instrumentos de carácter financiero y fiduciario, operaciones para las cuales las Casas de Valores no se encuentran facultadas a operar conforme a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, Art. 3.- Del mercado de valores: bursátil, extrabursátil y privado, Art. 58.- De las facultades de las casas de valores, numeral 1, Art. 59.- De las prohibiciones a las casas de valores, numeral 3.

Las operaciones en referencia se originaron utilizando los conceptos de **COMPRA DE BONOS CON PACTO DE RECOMPRA, REPORTO PRIVADO DE VALORES, PACTO DE RECOMPRA DE DERECHOS FIDUCIARIOS**, figuras que no guardan concordancia con el Concepto de Valor detallado en el Art. 2 de la Ley de Mercado de Valores. Las operaciones se realizaron a partir el año 2014 hasta abril del 2018, fecha en la cual luego de haber tomado posesión de mis funciones, llego a tener conocimiento de ellas.

Las transacciones fueron pactadas de forma directa entre clientes como el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, Compañía General de Comercio y Mandato S.A., Fideicomiso Plaza Proyecta, Financiera de la República S.A. FIRESA, Industrias Ales C.A., con compañías y casas de valores locales como IBCORP Investments, Capital Ventura S.A., Ventura Casa de Valores VENCASA S.A., ACCIVAL Casa de Valores, WESTWOOD Capital Markets S.A. (casa de valores de nacionalidad panameña) y con el señor Luis Domínguez Viteri, en calidad de persona natural.

El proceso generalmente iniciaba con una propuesta de inversión por parte de la compañía o casa de valores oferente realizada directamente al cliente, este a su vez comunicaba a Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., la intención de compra de los “instrumentos financieros”, transfería los recursos a las cuentas de Valpacífico e instruía el pago correspondiente al vendedor donde en ocasiones por instrucciones de la contraparte, los

recursos eran distribuidos a favor de terceros. Por este “servicio extrabursátil” la Casa de Valores ganaba una comisión que para su soporte contable era facturada bajo el concepto de “**HONORARIOS POR ASESORIA FINANCIERA EN COMPRA-VENTA DE PAPELES FINANCIEROS**”. Además, es necesario mencionar que los títulos que respaldaban estas operaciones de REPO eran Bonos Global, Brady y PDI, valores no inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Los títulos en garantía de las operaciones de **COMPRA DE BONOS CON PACTO DE RECOMPRA** realizadas con IBCORP quedaban custodiados en el Deposito Centralizado de Valores DECEVALE S.A en una cuenta creada para cada cliente y asociada a la cuenta de custodia de VALPACIFICO, mientras que las operaciones de **COMPRA DE BONOS CON PACTO DE RECOMPRA** realizadas con Capital Ventura, Ventura Casa de Valores y Westwood Capital Markets quedaban custodiados en la cuenta de custodia que VALPACIFICO mantiene en esta última compañía, Westwood Capital Markets, intermediario de valores en la República de Panamá.

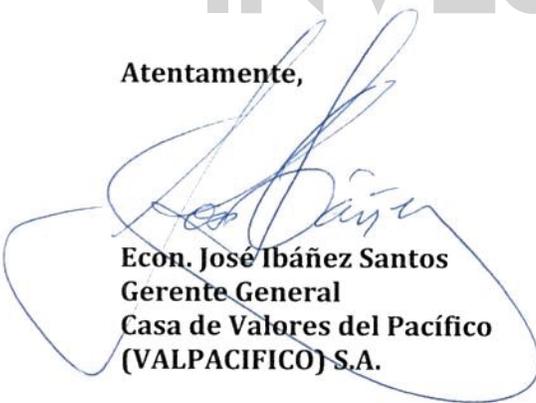
En virtud de corregir estas acciones, se solicitó a ISSPOL realizar la desinversión de estas operaciones no amparadas en la Ley de Mercado de Valores, normativa que rige a ambas instituciones, y que realice el traslado de los títulos valores en garantía a otra cuenta de custodia fuera de VALPACIFICO, acciones que fueron realizadas en los meses de junio y julio del presente año. Además de que, actualmente ya no se está realizando operaciones con este cliente.

Adicionalmente, indicamos que las operaciones aquí expuestas no fueron evidenciadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y Bolsas de Valores, en las auditorías realizadas a VALPACIFICO S.A. durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Se adjunta para respaldo, los siguientes documentos:

- Detalle de operaciones facturadas bajo el concepto de asesoría, mismo que muestra los nombres de clientes que realizaron las transacciones, monto de facturación total y cantidad de operaciones realizadas.
- Documentos soporte de operaciones (muestra)
- Nombramiento del Gerente General anterior, Sr. Jorge Enrique Ramos Castillo.
- Nombramiento del Gerente General vigente, Sr. José Eduardo Ibáñez Santos.

Atentamente,



Econ. José Ibáñez Santos
Gerente General
Casa de Valores del Pacífico
(VALPACIFICO) S.A.